

Unificación y retos para el desarrollo de Zama (Parte II)

Fluvio Ruíz Alarcón

En la pasada entrega, indicamos algunos de los puntos controversiales que se han suscitado tras la designación de Pemex como operador del yacimiento unificado "Zama". Estos fueron la aparente discrecionalidad de la Secretaría de Energía para tomar la decisión, las posibles dificultades presupuestales y el reto tecnológico que le representa a Pemex operar Zama, así como las implicaciones de la disparidad fiscal entre Pemex y el consorcio liderado por Talos.

En cuanto a la discrecionalidad de la Sener, no está de más recordar que esta se basa en la Ley de Hidrocarburos promulgada en agosto de 2014; su Reglamento, emitido en octubre del mismo año; y los Lineamientos, publicados por la Secretaría de Energía en marzo de 2018. En este tema, no ha habido ninguna modificación en lo que va de la presente administración.

Así, el artículo 42, fracción II de la Ley de Hidrocarburos, tan solo establece que *"corresponde a la Secretaría de Energía instruir la unificación de campos o yacimientos de extracción de hidrocarburos nacionales con base en el dictamen que al efecto emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos"*. El dictamen al que se refiere este artículo de la Ley, tiene que ver únicamente con la confirmación de la existencia de conectividad hidráulica entre los dos bloques. Dicho en forma coloquial, es el dictamen que confirma que en ambos bloques existen partes conectadas que conforman un solo yacimiento y se debe iniciar el proceso de unificación.

Ahora bien, vistas en su conjunto, las disposiciones jurídico-administrativas, relativas a la unificación de yacimientos, en efecto, abren la puerta a la discrecionalidad de la Secretaría de Energía, al facultarla a *"decidir en función de lo que considere el mejor interés de la Nación, la seguridad energética, la sostenibilidad de la producción del país y la diversificación del mercado."* Sin embargo, a partir de la actuación de la Sener en el proceso de la Ronda Cero (2014), es posible inferir que este marco se concibió de esta manera, con el objetivo de propiciar una mayor y más rápida participación de operadores privados en nuestro sector petrolero a costa de desplazar a Petróleos Mexicanos. En ese caso ¿alguien imagina a Pemex recurriendo a alguna instancia internacional?

Lo cierto es que los Lineamientos de Unificación de Yacimientos, adolecen de falta de precisión en varios aspectos que son muy relevantes para el desarrollo y explotación conjunta de un yacimiento.

De entrada, los Lineamientos se desentienden de cualquier mención al manejo, en la toma de decisiones, de los regímenes impositivos diferenciados de los operadores involucrados. Esto a pesar de que el caso general a esperar en este punto sea, justamente, el de una disparidad (sino es que un fuerte contraste) entre las empresas, en la suma de obligaciones fiscales y pago de contraprestaciones al Estado. Ya sea que se trate de un yacimiento compartido entre Pemex y un contratista; o bien entre dos contratistas, en virtud de que los contratos derivan de licitaciones, por lo que difícilmente pueden existir dos contratos iguales en este punto. Aunque ciertamente las diferencias pudieran ser poco relevantes, tal vez valdría la pena que desde la Ley de Hidrocarburos o la de Ingresos sobre Hidrocarburos, se abriera la puerta, por ejemplo, a un procedimiento simplificado para que Pemex migrara su asignación a un contrato de naturaleza y condiciones similares a las de su contraparte.

Otro aspecto relevante que merece ser revisado en los Lineamientos, es el relativo al establecimiento de un mecanismo claro y más detallado, para la necesaria redeterminación periódica de reservas y por ende, del reparto de la producción y utilidades entre las partes. Este es un aspecto fundamental para reducir las posibilidades de fricciones o incluso disputas entre los operadores, en un país como el nuestro que apenas empieza a poner a prueba su diseño institucional en materia de unificación de yacimientos.

Por otro lado, los Lineamientos no son del todo precisos en temas muy importantes para propiciar un razonable clima de certeza y armonía en la explotación conjunta de un yacimiento, como son el establecimiento en el Acuerdo de Unificación, del reparto de la propiedad de la infraestructura que se vaya desarrollando conforme avanzan los trabajos; del grado de responsabilidad en materia de protección ambiental y seguridad industrial; así como los criterios para la determinación de riesgos en general.

Un elemento que tampoco debería soslayarse en los Lineamientos, sobre todo pensando en la orientación política del actual gobierno, es el relacionado con los mecanismos para considerar y contabilizar las obligaciones de desarrollo del contenido nacional en los yacimientos compartidos. En general, este pareciera ser un buen momento para impulsar lo que hasta la fecha se ha asemejado más a los buenos deseos, fruto de un mandato inasible de Ley, que al objetivo central de una activa política industrial y de desarrollo tecnológico propia del sector petrolero.

En cuanto a las necesidades presupuestales, de acuerdo con un artículo firmado por Amy Stillman de Bloomberg, que circuló profusamente entre los analistas del sector petrolero, el requerimiento para desarrollar Zama sería de 2,000 millones de dólares "en un lapso de 5 a 7 años". Es decir que, aproximadamente, se necesitarían invertir unos 300 millones de dólares al año. En virtud del volumen

estimado de reservas que usó Sener para otorgarle la operación, unos 160 millones de dólares, deberían ser aportados por Pemex. Esta cantidad representa apenas el 1.1% del presupuesto de inversión de PEP para 2021 (14,500 millones de dólares). Además, el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación al mes de agosto era de 62.21 dólares por barril, frente a los 42.1 con los que se diseñó el Presupuesto de Egresos vigente. De manera que tan solo con los ingresos propios excedentes de este año (unos 3,000 millones de dólares), nuestra petrolera podría enfrentar sus compromisos en Zama. El proyecto de presupuesto para 2022 prevé más de 18,000 millones de dólares en proyectos de inversión.

La disponibilidad de recursos puede ser un problema; pero definitivamente **no es un impedimento para que Pemex sea el operador de Zama.**